

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2588 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA.-

REQUINOA, Noviembre 03 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 306 de fecha 02 de Noviembre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro **"DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES"** (Art. 3º, Letra J2), a nombre de la contribuyente **Sra. OLIVIA DEL ROSARIO ESPINOZA VALENZUELA, Rut. Nº 7.214.780-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en El Abra Nº 50, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE